

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****85** *OBENOR ERAIKUNTZAK, SOCIEDAD LIMITADA
Y CONSTRUCCIONES ALDEKA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA*

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de San Sebastián.

Hago saber: que en la Pej 61/09 seguida contra los deudores "Obenor Eraikuntzak, Sociedad Limitada" y "Construcciones Aldeka Siglo XXI, Sociedad Limitada", se ha dictado el 16 de diciembre del 2009 Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.903,62 euros de principal y de 1.180,72 euros calculados para intereses y costas para el primer deudor y la de 5.008,54 euros de principal y de 1.001,70 euros calculados para intereses y costas para el segundo deudor.

Donostia-San Sebastián, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090092885-1